

Mi Señor mio: A consecuencia de qu-
 anto Vm. nos representa en su Carta de
 14 del Corri. te como Regidor, y Vecino, q.
 vive en la villa de Caxabaca, com-
 prendida en este Pr. no de Murcia, vo-
 bre que se niega por la Adm. on. l. de
 Salinar de él, la entrega a dha. villa
 de la libranza equivalente a Mil ci-
 ento, y cincuenta fan. de Sal coxes-
 pondientes a el Alcopia el presente
 año, y que se mande por esta Direc-
 cion su entrega: Decimos, que en este
 dia, ve da la orden respectiva a el
 Adm. 3. de la propia Pr. d. Caxo-
 rancia de Caraxel; para que entregue